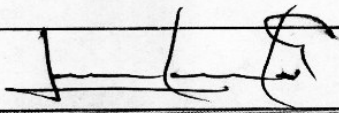
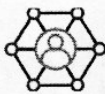


	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Departamento Administrativo de Bienes y Suministros Proceso Gestión Administrativa		Código: R-DB-PGA-010	
			Fecha: 31/01/2017	
			Versión: 004	
			Pagina: 1 de 1	
Mediante la suscripción de la presente acta de recibo a satisfacción, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.				
Fecha del Acta (dd/mm/aaaa)			14	5
				2026
En la ciudad de Armenia, Quindío, en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia, en presencia del Contratista mas adelante identificado, se lleva a cabo la suscripción del presente acta que da fe del cumplimiento en la entrega de los elementos o servicios en ella descritos.				
Contrato (Tipo y No.)	SUMINISTRO No. 2026-003			
Objeto	SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR (PLACA UNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLASICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA			
Valor contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)			
Contratista	INVERSIONES AMAPA S.A.S.			
Identificación (cc)	900.839.870-8			
Termino de Ejecución	Hasta 30 de junio o hasta agotar el recurso			
Fecha de Terminación	30 de junio de 2026			
Disponibilidad Pre	1598			
Registro Presupuestal	3118			
Forma de Pago	El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales acorde con los suministros de los elementos real y efectivamente entregados a la entidad, previa presentación de facturas y/o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con los documentos soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, tensión, riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita por el revisor fiscal o contador que constate el pago. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC NOTA: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.			
No. Factura	FE 2588			
Características del Elemento Recibido y/o servicio prestado				
Cantidad	Descripción	Vr Unitario	Vr total	
19	Placas de motocicleta Según ficha técnica MT-001	9.243,77	175.631,63	
477	Placas de carro Según ficha técnica MT-001	20.084,03	9.580.082,31	
1	Placas de Remolque Según ficha técnica MT-001	3.361,70	3.361,70	
		Subtotal	9.759.075,64	
		IVA	1.854.224,37	
		TOTAL	11.613.300,01	
Descripción del elemento recibido y/o Servicio Prestado				
Calidad e idoneidad	Se reciben todas las placas de los pedidos 1 al 2, en buen estado, y cumplen con la ficha técnica Mt-001 y ntc 4736.			
Actividad o Evento (Si aplica)				
Fecha del evento (Si aplica)				
Lugar de entrega del elemento recibido u objeto	Secretaría de Movilidad de Armenia			
Interventor	LEONEL LONDOÑO GALLEGÓ			
Dependencia y Cargo	Area Control Automotor Cargo Profesional Universitario			
La anterior acta constituye constancia de recibido a satisfacción de los bienes relacionados anteriormente, no sustituye la liquidación del contrato.				
				
Interventor				
LEONEL LONDOÑO GALLEGÓ				
Centro Administrativo Municipal CAM, Piso Principal, tel. 7417100, ext. 215, 217, 218				



INVERSIONES
AMAPA S.A.S

INVERSIONES AMAPA SAS
NIT 900.839.870-8
CR 48 25 A A SUR 70 IN 214
Tel: (604) 3226385005
Envigado - Colombia
AMAPAINFORMACION@GMAIL.COM



Factura electrónica de venta
No. FE 2588

Señores	MUNICIPIO DE ARMENIA - QUINDIO		
NIT	890.000.464-3	Teléfono	(604) 7417100
Dirección	CL 16 CR 17 CAM	Ciudad	Armenia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/05/2026, 16:57
Expedición	04/05/2026, 16:57
Vencimiento	04/05/2026

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	48	Placas de motocicleta Según ficha técnica MT-001		19.00	9,243.77	209,001.64
2	49	Placas de carro Según ficha técnica MT-001		477.00	20,084.03	11,400,297.95
3	61	Placas de Remolque Según ficha técnica MT-001		1.00	3,361.70	4,000.42

Total items: 3

Total Bruto	9,759,075.64
IVA 19%	1,854,224.37
Total a Pagar	11,613,300.01

Valor en Letras:

Once millones seiscientos trece mil trescientos pesos m/cte con un cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 11,613,300.01

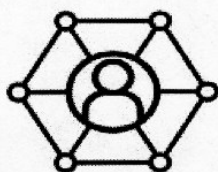
Observaciones:

CONTRATO No SUMINISTRO No. 2026-003 OBJETO: "SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIONVEHICULAR (PLACA UNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIOPARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLASICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA" PAGO 1 (PEDIDOS 1 y 2). FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA NUMERO 108900057101 DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764070260481 aprobado en 20240506 prefijo FE desde el número 2501 al 3500 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 7010 Actividades de administración empresarial Tarifa
CUFE: 55b58e398a983f8b7a46ea3844ab770524e8d824c8df26a7672d1606be0af2d78309fa5aa3e87aacea8abcd0fe5e9f16

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Ntr 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

INFORME DE EJECUCIÓN 1

Envigado, 21 de abril de 2026

Informe de ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No 2026-003

CONTRATO DE SUMINISTRO No 2026-003

Fecha del contrato: 17/03/2026

Fecha de inicio: 19/03/2026

Proceso de Selección MINIMA CUANTIA SETTA -SMIC-003 DE 2025

Objeto: "SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR (PLACA UNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLASICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"

Contratista: INVERSIONES AMAPA S.A.S.

NIT: 900.839.870-8

Entidad contratante: **MUNICIPIO DE ARMENIA**

VALOR DE LA OFERTA: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

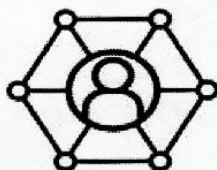
VALOR DE LA ADICIÓN:

VALOR DE LA OFERTA: CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales acorde con los suministros de los elementos real y efectivamente entregados a la entidad, previa presentación de facturas y/o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con los documentos soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, tensión., riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita por el revisor fiscal o contador que constate el pago. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

NOTA: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el TREINTA (30) de JUNIO de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

EJECUCIÓN

Se cumple estrictamente con lo estipulado en la ficha técnica MT - 01 Placa Única Nacional, en la Norma técnica Colombiana NTC 4736 de 2011 — Placas Retroreflectivas de Identificación Vehicular, en la Resolución 004923 del 27 de octubre de 1994 para motocicleta, Resolución 001421 de Mayo 13 de 2011 para motocarro.

De igual manera se garantizar:

- **SEGURIDAD:** Las indicadas para cada una de las placas según lo establecido en la normatividad legal vigente, las fichas técnicas y NTC 4736 de 2011.

- **CALIDAD:** Lo establecido en las diferentes fichas técnicas y demás especificaciones y garantías dadas por los fabricantes de materias primas, que incrementan la calidad y duración de la placa según lo establecido en la NTC 4736 de 2011.

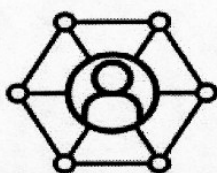
1. Se realizan los despachos de placas de acuerdo a las solicitudes de la entidad:

Se realizó el proceso de fabricación de placas pedido 4 al 6 de acuerdo a las siguientes cantidades:

Pedido No.	CLASE	CANTIDAD
1	MOTO	19
1	CARRO	177
1	SEMIREMOLQUE	
1	REMOLQUE	1
1	MOTOCARRO	
2	MOTO	
2	CARRO	300
2	SEMIREMOLQUE	
2	REMOLQUE	
2	MOTOCARRO	

Se hacen entrega con relación de placas elaboradas de acuerdo a cada pedido.

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8



Se anexa relación de envío.

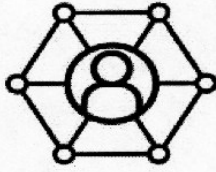
TOTALIZACIÓN DE PLACAS FABRICADAS Y ENTREGADAS A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ARMENIA

ITEM	CLASE	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	MOTO	19	11.000	209.000
2	CARRO	477	23.900	11.400.300
3	SEMIREMOLQUE	0	4.000	0
4	REMOLQUE	1	4.000	4.000
5	MOTOCARRO	0	11.000	0
SUBTOTAL DE PEDIDOS 1-2				11.613.300

VALOR EJECUTADO:

VALOR DEL CONTRATO	40.000.000,00
VALOR EJECUTADOS DE LOS PEDIDOS 1 AL 2	11.613.300,00
SALDO EJECUTADOS	11.613.300,00
SALDO POR PAGAR	0,00
SALDO POR EJECUTAR	28.386.700,00
PORCENTAJE EJECUTADO (%)	29,03
PORCENTAJE POR EJECUTAR (%)	70,97

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



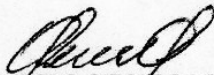
INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

VALOR TOTAL EJECUTADO POR PAGAR DEL CONTRATO \$ 11.637.200

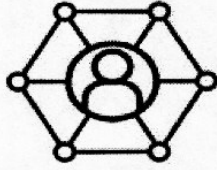
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CUMPLIDAS

La empresa INVERSIONES AMAPA S.A.S identificada con Nit 900.8398701-8 certificamos el cumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATO DE SUMINISTRO No 2026-003.

Cordialmente;


JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO
Cedula de ciudadanía 10.228.089
Representante Legal

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



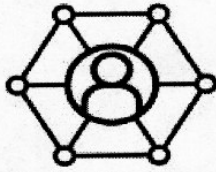
INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

Secretaria Movilidad De Armenia
Dirección Calle 22 N° 27 - 37 Piso 2 Plaza Minorista
Armenia – Quindío

CONTRATO DE SUMINISTRO No 2026-003
Fecha de envío: 25-03-2026
Guías:

Remisión:	REMISIÓN AMAPA No. 1											
Pedidos	Diciembre a 20 de marzo de 2026											
Para	Secretaria Movilidad De Armenia											
Cantidad	Descripción											
177 reposiciones y/o duplicados de placa carro, pedido 1	UUJ308	DIU928	GQM300	GQR273	GXO458	HYS137	JVS048	MKS704	SQD335	VIZ981	VKQ065	SXW248
	ARO037	DJU925	GQM376	GSS116	GXO670	IWM012	JWD457	MWX348	SQD350	VKH063	VKQ195	TFV153
	AVD886	DKR144	GQM661	GXL336	GXP230	IWU448	JYL965	MWY760	SQD353	VKH437	IJZ165	TTL160
	AXM266	DUM167	GQO160	GXM430	GXP333	IZQ711	KBO272	MXQ111	SQD355	VKH747	KOQ802	VCB366
	BBM245	ELM206	GQO482	GXM624	GXP355	JBX277	KBW743	MXR548	SQD394	VKH823	HPQ916	VKI206
	BHM589	ENZ472	GQO816	GXM841	GXP389	JIP635	KBX552	MZA558	SQD426	VKI314	KDL451	VKI475
	BKS611	EOL069	GQO853	GXN145	GXP427	JIP975	KDL451	NWA677	SQD529	VKI482	ESK522	VKI563
	BNM988	FCO861	GQO999	GXN475	GXP558	JIR382	KDN223	NYZ849	SQD537	VKI550	LUW866	VKQ049
	BOC461	FGJ841	GQP338	GXN564	GXQ294	JIS112	KDN254	ODT759	SQD600	VKI803	SQC788	VKQ079
	BSE057	FPU545	GQP604	GXN664	GYQ863	JIS949	KOX210	PDU256	SQD890	VKI848	SQD957	VKQ094
	BWF059	FQM244	GQQ187	GXN810	GZK842	JIU820	LAB055	QEA459	SQE104	VKI853	SQE070	VKQ113
	CER203	FQS188	GQQ277	GXN914	HJV775	JJJ493	LLH327	SQC659	SQE539	VKI854	SQE348	VKQ182
	CJJ866	GHO013	GQQ325	GXN963	HMN267	JJY532	LNK184	SQD162	THR206	VKI878	SQE587	WDX165
	CMO578	GLX542	GQR098	GXO238	HPQ916	JPZ304	LQX760	SQD222	UEZ072	VKI902	STC708	WNV478
	GPU691			GXO305	HPV857	JPZ882	LUU554	SQD305	URP218	VKQ028	STQ651	
19 reposiciones y/o duplicados de placa Moto, pedido 1	ATR88C	KCL26G	RID12E	VBB24G								
	ITW61D	LVI02F	RIE02E	VBF76G								
	KBO99G	LYS90C	VAJ52G	VLM61C								
	KBZ65G	MZB79B	VAX86G	MUY96H								
	KCJ41G	QDI22B	VAY18G									
1 Remolque	R42992											

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



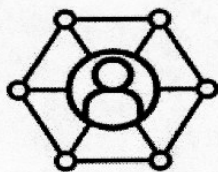
INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

Secretaría Movilidad De Armenia
Dirección Calle 22 N° 27 - 37 Piso 2 Plaza Minorista
Armenia – Quindío

CONTRATO DE SUMINISTRO No 2026-003
Fecha de envío: 31-03-2026
Guías:

Remisión:	REMISIÓN AMAPA No. 2
Pedidos	DE 31 DE MARZO DE 2026
Para	Secretaría Movilidad De Armenia
Cantidad	Descripción
300 iniciales de placa carro publica	JQM200 HASTA JQM499

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT 900839870-8

Envigado, 04 de mayo de 2026

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO, identificado con 10.228.089 de MANIZALES, en mi condición de Representante Legal y el contador Público JULIAN RESTREPO HOYOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1017181896 de INVERSIONES AMAPA identificada con Nit 900839870-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ABURRA SUR certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Envigado, a los 04 de mayo de 2026

RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES AMAPA S.A.S

No. del NIT 900839870-8

Nombre del proponente o de su Representante Legal JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO

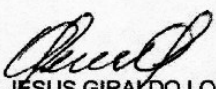
C. C. No. 10.228.089 de MANIZALES

Dirección de correo CL 48 25 AA SUR 7° IN 214

Dirección electrónica amapainformacion@gmail.com

Telefax 322-628-50-05

Ciudad Envigado


JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO
Cedula de ciudadanía 10.228.089
Representante Legal


CONTADOR PÚBLICO
JULIAN RESTREPO HOYOS
T.P. No. 252222-T

CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 ENVIGADO – ANTIOQUIA
CELULAR 322-628-50-05
EMAIL: amapainformacion@gmail.com



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-03, 06:44:40 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	84756206
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	276416829
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 429.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 70.100	\$ 0

SubTotales:	\$ 429.600	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 429.600





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-04-06, 07:41:40 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	83999487
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	198141966
Banco	(1002) - BANCO POPULAR
Valor	\$ 429.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 70.100	\$ 0

SubTotales:	\$ 429.600	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 429.600





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-28, 10:33:13 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	83571408
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	101116861
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 429.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 70.100	\$ 0

SubTotales: \$ 429.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 429.600





Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-08, 09:37:10 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	83090792
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	48004532
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 429.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 70.100	\$ 0

SubTotales: \$ 429.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 429.600





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-19, 07:27:15 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82640281
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2093297942
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 429.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 70.100	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 9.200	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 70.100	\$ 0

SubTotales: \$ 429.600 \$ 0
Total a Pagar: \$ 429.600





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-06, 11:10:00 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	INVERSIONES AMAPA SAS
NIT	NI 900839870
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	81403325
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1987636129
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 349.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 227.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 57.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 7.500	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	\$ 57.000	\$ 0

SubTotales: \$ 349.300 \$ 0
Total a Pagar: \$ 349.300



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

418805561AF07H06

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

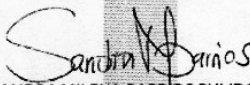
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JULIAN RESTREPO HOYOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017181896 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 252222-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



252222-T

**JULIAN
RESTREPO HOYOS**
C.C. 1017181896
RES. INSCRIPCION 2
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DEL 08/01/2019



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

278537

260200

Identificación Pública S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

[Empty rectangular box for signature]

FIRMA



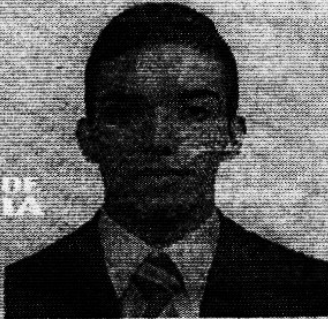
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.181.896
RESTREPO HOYOS

APELLIDOS JULIAN
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUN-1990
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

10-JUL-2008 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



P-0100100-00075661-M-1017181896-20080921 0003593366A 1 29226361



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

ENVIGADO, ANTIOQUIA, 09/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INVERSIONES AMAPA S.A.S.** con **NIT 900.839.870-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

108900057101

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Armenia Quindío, 16 de marzo de 2026.

Señores:

INVERSIONES AMAPA S.A.S
JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO
Representante Legal

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SETTA-SMIC-002 DE 2026, CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2026-003 DEL DÍA DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026

En atención a su oferta presentada dentro del proceso del asunto y atendiendo la recomendación del comité evaluador luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
N.I.T:	890.000.464-3
CONTRATISTA:	INVERSIONES AMAPA S.A.S
NIT	Nit. 900839870-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE JESUS GIRALDO LONDOÑO
CÉDULA DE CIUDADANIA:	10.228.029 de Manizales, Caldas.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO GENERAL.

El objeto de la oferta consiste en: **SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR (PLACA UNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLASICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA"**

2. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO.

Será en la ciudad de Armenia, Quindío, en las instalaciones de la Secrearía de Tránsito y Transporte de Armenia.

3. VALOR DE LA CONTRATO.

El valor total corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$40.000.000,00 M/cte)**, incluidos impuestos, de acuerdo con soporte documental de proyección de consumo de la Secretaría de Tránsito y Transporte SETTA.

DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
Secretaría de Tránsito y Transporte	13/01/2026	\$40.000.000,00

12

Nota 1: El contrato se suscribirá por el 100% del presupuesto oficial, por monto agotable, por consiguiente, el mismo podrá o no agotarse, dependiendo de los ítems y cantidades requeridos por el MUNICIPIO DE ARMENIA durante el termino de ejecución del contrato.

4. SERVICIOS Y PRECIOS.

El valor unitario que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato corresponde al establecido en la oferta económica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
Placa única nacional para vehículo de servicio particular público y oficial.	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988 y la Ficha Técnica MT001 de 1994, emitida por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para vehículos antiguos y clásicos, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1 PAR	\$23.900,00
Placa única nacional para motocicleta y similar	a). Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte. b). Placa única nacional para motocicletas antiguas y clásicas, siguiendo las directrices de la Ley 769 de 2002, la Resolución 3257 de 03 de agosto de 2018, reglamentaria del parágrafo 2° del artículo 27 de la Ley 769 de 2002.	1	\$11.000,00
Placa única nacional para remolque y semirremolque.	Se deben elaborar siguiendo la reglamentación de la Resolución 10815 del 3 de noviembre de 1988, Ficha Técnica MT001 DE 1994 y Resolución No. 4923 de 27 de octubre de 1994 emitido por el Ministerio de Transporte.	1	\$4.000,00

5. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Armenia pagará el valor del contrato mediante pagos parciales acorde con los suministros de los elementos real y efectivamente entregados a la entidad, previa

presentación de facturas y/o cuenta de cobro, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con los documentos soportes de pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) y certificación suscrita por el revisor fiscal o contador que constate el pago. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Nota: Aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la configuración del inicio en la plataforma del SECOP II, hasta el día treinta (30) de junio de 2026 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1. OBLIGACIONES GENERALES.

7.1.1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimiento del objeto del contrato, así como las facturas mensuales de los equipos e insumos suministrados durante la ejecución del objeto contractual, dichos informes y documentos serán entregados al funcionario encargado de ejercer la supervisión de la ejecución del contrato a través de la plataforma del SECOP II para su correspondiente aprobación y posterior pago.

7.1.2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

7.1.3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

7.1.4. Suscribir el acta de liquidación del respectivo contrato al momento de presentar el último informe de actividades contractuales.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

7.2.1. El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos, financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

7.2.2. El contratista seleccionado deberá atender las recomendaciones que le efectúe la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato que se suscriba.

7.2.3. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule el contratista seleccionado para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones que asuma con la suscripción del mismo, el cual estará a cargo exclusivo de éste, por ende, la Alcaldía de Armenia no posee ningún vínculo laboral con dicho personal.

13

- 7.2.4. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del suministro prestado y por la ejecución oportuna de acuerdo a los bienes o insumos suministrados y/o allegados, para lo cual deberá constituir las pólizas o garantías exigidas por la entidad.
- 7.2.5. Garantizar que los bienes que se suministren en el caso de productos importados, fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales
- 7.2.6. El riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía será del contratista hasta que se efectúe la entrega real a la secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia en el lugar especificado y acordado.
- 7.2.7. Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Alcaldía de Armenia, en un plazo máximo de dos (2) días a partir de la comunicación de la restitución.
- 7.2.8. Suministrar las placas requeridas por la secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la resolución 10815 del 1988 expedida por el Ministro de Obras Públicas y Transporte.
- 7.2.9. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc.
- 7.2.10. Cumplir con la normatividad vigente respecto a las especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Transporte para los materiales utilizados en la elaboración de las licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación y tarjetas de Registro.
- 7.2.11. Empezar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del presente contrato, en los plazos establecidos y continuarlas hasta la conclusión del mismo.
- 7.2.12. No divulgar o modificar la información proporcionada por el contratante.
- 7.2.13. Atender las instrucciones del supervisor y suministrar la información necesaria para ejercer la labor de control e información a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, sobre la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el mismo.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- 7.3.1. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- 7.3.2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 7.3.3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.

8. GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el contrato a través de cualesquiera de los siguientes mecanismos de cobertura de riesgo permitidos por el Decreto 1082 de 2015 a saber.
Riesgos a amparar derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

A. AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al

contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B. CALIDAD DEL SERVICIO:

Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

C. CALIDAD DEL BIEN:

Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el presente contrato, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se suscriba el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se prorrogue o suspenda su vigencia

NOTA3: Garantía presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

INDEMNIDAD

El contratista, deberá mantener indemne y defender al Municipio de Armenia, cuando corresponda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones u omisiones en el desarrollo del contrato.

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Armenia, contra toda demanda, reclamo, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instauré demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Municipio de Armenia por asuntos

11/3

que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, esto se le comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes a la parte demandada y para que se adelanten los trámites para que en la medida de lo posible se pueda llegar a un arreglo del conflicto.

Si, en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume en debida forma y de manera oportuna la defensa de los intereses del Municipio de Armenia, la Entidad podrá hacerlo directamente previa notificación al contratista, evento en el cual el contratista se comprometa a pagar todos los gastos en que incurra su contraparte por tal motivo.

9. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba se ejercerá el Ingeniero **LEONEL LONDOÑO GALLEGÓ**, identificado con la cedula ciudadanía No. 18.385.311 de Calarcá Quindío, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario del área de Control Automotor, o quien haga de sus veces la cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

El supervisor asignado deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como el manual de contratación de la entidad, y en las directrices internas de la entidad, así mismo, se encargará de:

- Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de todas las obligaciones asumidas por el Contratista.
- Informar al MUNICIPIO, oportunamente, el incumplimiento por parte del contratista de una o varias de sus actividades, señalando en forma precisa la o las obligaciones que en este se incumplan.
- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato
- Recibir y aprobar los informes presentados por el Contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
- Proyectar y suscribir las actas de supervisión, terminación y/o liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.
- Llevar un adecuado archivo y manejo de los documentos que integran el expediente contractual en su dependencia y brindar la información requerida por los Entes de Control.

- h. Velar por la publicación de los informes de ejecución y cuentas de cobro del contratista que supervisa en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP II y SIA Observa.
- i. Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

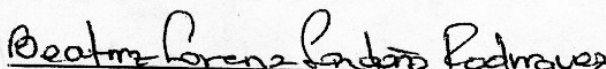
11. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

- Estampilla Pro hospital: (2 %)
- Estampilla Pro adulto mayor: (2 %)
- Estampilla Pro cultura: (1,5%)
- Estampilla Pro deporte (2%)
- Estampilla Pro Justicia Familiar (2%)
- Reteica. (si aplica)
- Retención en la fuente. (si aplica)

12. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Subdirección del Departamento Administrativo Jurídico, Carrera 17 No. 16-00, piso 3° del Centro Administrativo Municipal de Armenia (Q). Correo electrónico: juridico@armenia.gov.co

Para constancia, se firma la presente aceptación de oferta el día **DIECISEIS (16)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.


BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ

Subdirectora

Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó y elaboró: Víctor Alfonso Trujillo Marín, Abogado Contratista D.A.J.V.T
Revisó: María Camila León Sánchez, D.A.J.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3



REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 03118
Fecha: 2026-03-17
Vigencia Fiscal: 2026
CDP Nro.: 1598 del 13 de enero de 2026

CON BASE EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD SE HIZO EL REGISTRO
PRESUPUESTAL CON EL SIGUIENTE DETALLE

INFORMACIÓN

BENEFICIARIO: 900839870 - INVERSIONES AMAPA S.A.S

UNIDAD EJECUTORA: 10801 - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Rubro	Descripción Rubro	Fuente de pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.008.4599031.076	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE	001 RECURSOS PROPIOS	\$40,000,000.00
TOTAL			\$40,000,000.00

POR VALOR DE: CUARENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Plan de Pagos	
Mes	Valor
Abril	\$ 11,428,569.00
Mayo	\$ 11,428,569.00
Junio	\$ 17,142,862.00

Objeto Contractual:

SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACION VEHICULAR (PLACA UNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, PUBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLASICOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE A

Claudia Patricia Salcedo Solano
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

STEFANIA LOPEZ OSPINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PRESUPUESTO

APROBO: STEFANIA LOPEZ OSPINA
CARGO:

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
		Versión: 001
		Página: 1 de 1

Medellín, 4 de mayo 2026

Señores
 Secretaria de Hacienda
 Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido José Jesús Giraldo Londoño con cedula 10.228.089 de Manizales como representante Legal de la empresa INVERSIONES AMAPA S.A.S. con Nit 900.839.870-8 Dirección CR 48 25 AA SUR 70 IN 214 teléfono 322-628-50-05

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

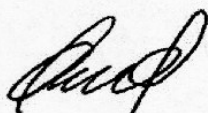
☒ Pro-desarrollo
 ☒ Pro-hospital
 ☒ Pro-cultura
 ☒ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

- | | |
|---|--|
| ☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión | ☐ Prestación de Servicios Profesionales |
| ☐ Contratos de Obra | ☐ Contratos de Consultoría |
| ☒ Compra Venta y/o Suministros | ☐ Proveedor |
| ☐ Otro | |

Especificar cual: _____

Atentamente;



José Jesús Giraldo Londoño
 10228089 de Manizales
 Representante Legal de Inversiones Amapa S.A.S.
 NIT 900.839.870-8



GOBIERNO DEL QUINDÍO

Recaudo de Estampillas
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2026/05/05

Recibo Nº 8352600179910

Contribuyente

Trámite	CONTRATO DE SUMINISTROS
PRO HOSPITAL	\$195.200
Total	\$195.200 \$00
Total a Pagar	\$195.200

Con destino a: Municipio de Armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9008398708
Nombre INVERSIONES AMAPA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600179910(3900)00000000195200(96)20261231
VALOR TOTAL CONTRATO 40.000.000
FECHA CONTRATO 16/03/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 11.613.300
NUMERO ORDEN DE PAGO FE2588
VALOR BASE 9.759.075
NRO. CONTRATO 003

Soporte trámite

Trámite	CONTRATO DE SUMINISTROS
PRO HOSPITAL	\$195.200
Total	\$195.200 \$00
Total a Pagar	\$195.200

Con destino a: Municipio de Armenia

Recibo Nº 8352600179910

Fecha de Expedición 2026/05/05

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9008398708
Nombre INVERSIONES AMAPA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600179910(3900)00000000195200(96)20261231
VALOR TOTAL CONTRATO 40.000.000
FECHA CONTRATO 16/03/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 11.613.300
NUMERO ORDEN DE PAGO FE2588
VALOR BASE 9.759.075
NRO. CONTRATO 003

Soporte Entidad

Trámite	CONTRATO DE SUMINISTROS
PRO HOSPITAL	\$195.200
Total	\$195.200 \$00
Total a Pagar	\$195.200

Con destino a: Municipio de Armenia

Recibo Nº 8352600179910

Fecha de Expedición 2026/05/05

Contribuyente
Tipo de Doc. N.I.
Número 9008398708
Nombre INVERSIONES AMAPA SAS
Teléfono

(415)0000000024605(8020)08352600179910(3900)00000000195200(96)20261231
VALOR TOTAL CONTRATO 40.000.000
FECHA CONTRATO 16/03/2026
VALOR ORDEN DE PAGO 11.613.300
NUMERO ORDEN DE PAGO FE2588
VALOR BASE 9.759.075
NRO. CONTRATO 003